



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

D. E. I. y P de Barranquilla, **27 JUN 2017**

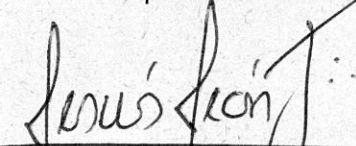
Señor
MARCO ANTONIO ALVAREZ VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que en la petición radicada en esta entidad con el consecutivo N° 004320 del 23 de Mayo de 2017 y 004665 del 1 de Junio de 2017 no se indicó ninguna dirección, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 002739 de fecha 7 de junio de 2017** emitido por el Director General de la CRA (e), a través del cual se da respuesta al mencionado derecho de petición, presentado por Marco Antonio Álvarez Vega. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **27 JUN 2017** del 2017, siendo las **8:00 AM.** y hasta las **5 PM.** del día

La notificación del Oficio N° 002739 de fecha 7 de junio de 2017, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el **05 JUL 2017**

Anexo copia del oficio.


JESUS LEON INSIGNARES
Director General (e)

Proyectó: Seilly M. Valdeblánquez T – Abogada Externa *SA*
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada *SA*
Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (c)





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D. E. I. y P de Barranquilla **07 JUN. 2017**

Señor
MARCO ANTONIO ALVAREZ VEGA

- 002739

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición radicado con el No. 004320 del 23 de mayo de 2017 y 004665 del 1 de junio de 2017.

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la solicitud No. 0004320 del 23 de mayo de 2017, por medio del cual requiere:

"(...) Muy comedidamente solicito los documentos radicados con el No. 4202 con fecha 19 de mayo de 2017, con el fin de solicitar nuevamente la ampliación de la licencia 0775 de 2012(...)"

De igual modo, damos alcance al radicado No. 004665 del 1 de junio de 2017, el cual indica:

"(...) Muy comedidamente estoy solicitando desistir del derecho de petición con radicado No. 004320/2017 en el cual se solicita devolución de una carpeta con documentos.

Los documentos adjuntos en el radicado No.4202/2017, favor anexarlos como información complementaria del trámite iniciado de la solicitud de licencia ambiental del radicado No 4457/2017 (...)"

En virtud de los anteriores requerimientos, la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRA, accederá al desistimiento planteado y procederá a incorporar los documentos por usted solicitados a través del radicado No. 4320 del 23 de mayo de 2017, al trámite de ampliación de la Licencia otorgada por esta Autoridad Ambiental a través de la Resolución No. 0775 de 2012, correspondiente al título minero KK6-14461, el cual fue presentado a través del radicado No. 4457 del 26 de mayo del año en curso.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Proyectó: Jovanika Cotes Murgas (contratista)
Supervisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
Revisó: Ing. Lilliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

